



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se le pone en presente que en el presente asunto se profirió auto que ordena seguir adelante la ejecución el 04 de febrero de 2021.

Revisado en el expediente se observa que en el auto que ordena seguir adelante la ejecución no se fijaron las agencias en derecho; por lo tanto,

se señalan la suma de \$750.000.00 **setecientos cincuenta mil pesos**.

Con formato: Fuente: Negrita

NOTIFÍQUESE

Con formato: Fuente: Negrita

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 20 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0034

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ

SECRETARIA